

## MEMORANDO



SCTT  
**202232300311043**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 09 de 2022

PARA: **Diana Constanza Barreto Serrada**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202214000279243

Cordial saludo,

Con el objetivo de garantizar la seguridad de niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA), la Administración Distrital, mediante el **Acuerdo 281 de 2007**, expedido por el Concejo de Bogotá, reglamentó la existencia de operativos especiales sobre Vehículos de Servicio Público Especial, que presten sus servicios bajo contrato de transporte escolar (buses escolares).

Dando cumplimiento a lo señalado en el **Decreto Distrital 672 de 2018** por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones, que en su artículo 26 establece para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras las funciones de: **“1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”** donde de acuerdo a dichas competencias nuestra Entidad cuenta con el programa **“RUTA PILA”**, el cual tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los vehículos de transporte escolar que presten sus servicios en Bogotá, esto a través de operativos de control desarrollados conjuntamente con la Policía Metropolitana de Tránsito y ejecutados en diversos escenarios como instituciones educativas, corredores viales, operativos masivos y operativos

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**MEMORANDO**

SCTT

**202232300311043**

Información Pública

Al responder cite este número

empresariales, aportando de esta forma en la minimización de riesgos para la población escolar.

Con la finalidad de disminuir los riesgos de accidentalidad en la población escolar y de alta vulnerabilidad en Bogotá, el Programa Ruta Pila lleva a cabo medidas de carácter preventivo y correctivo desde los ámbitos normativos y educativos, para fortalecer las condiciones de seguridad vial en las que se desarrolla el transporte de buses escolares, incentivando las buenas prácticas en relación con el concepto de movilidad sostenible y respeto a la vida.

De igual forma, el programa se orienta a generar corresponsabilidad para trabajar por la seguridad escolar de la niñez y la adolescencia entre los directivos de establecimientos educativos, padres de familia, empresas de transporte, transportadores y Autoridades Distritales; contribuyendo de esta forma a evitar riesgos y accidentalidad en la población escolar y de alta vulnerabilidad.

Con el objetivo de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, el sector de la **CL 127 BIS x KR 21**, en la localidad de **Usaquén** será priorizado dentro de la programación de los operativos realizados por el proyecto Ruta Pila.

Por último, reiteramos el compromiso con la comunidad en general, agradeciendo su interés en la temática de movilidad escolar en el Distrito Capital. Cualquier inquietud o sugerencia, comunicarse al correo **jotalorat@movilidadbogota.gov.co**, en el que se dará respuesta a las solicitudes concernientes a movilidad escolar.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

## MEMORANDO



SCTT

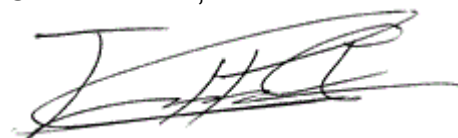
**202232300311043**

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



**Jack David Hurtado Casquete**

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 09-12-2022 04:21 PM

Revisó: Fabián Andrés Acevedo Vergara – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte  
Elaboró: Juan Felipe Otalora Tobar -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte